CONTRATO N° 19 /2021

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS.-

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROBLES ELECTRICIDAD, domiciliada en la Ciudad de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Robles Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 3.658.909, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado y circuitos eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del Contrato:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado y circuitos eléctricos, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c)) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399498.----------

Luis Robles Melgarejo
Ing. Prof. M.O.P.C. Nº 9666
Mat. MOPC N° 3289

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N°04/2021, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3265 de fecha 17 de Noviembre de 2021.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Mantenimiento y Reparación de aire acondicionado tipo Split y ventana de 12,18,24,36 y 60 mil BTU incluye mano de obra	Unidad	92	340.000	31.280.000
2	Cambio de placa universal de aire acondicionado de 60.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	4	480.000	1.920.000
3	Cambio de ventilador de condensador aire de 60.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	1	780.000	780.000
4	Cambio de compresor aire de 36.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
5	Cambio de compresor aire de 24.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	Cambio de compresor aire de 12.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
7	Provisión y colocación de aire acondicionado de 12.000 BTU incluye mano de obra	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
8	Mantenimiento y reparación y cambio de sistema eléctrico(cableado) de planta baja y planta alta biblioteca incluye accesorios y artefactos incluye mano de obra	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
9	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico y circuitos eléctricos y artefactos de iluminación - residencia universitaria incluye mano de obra	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
10	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico y circuitos eléctricos y artefactos de iluminación - coliseo departamental cerrito incluye mano de obra	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
11	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico y circuitos eléctricos y artefactos de iluminación - campamento incluye mano de obra	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
12	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico y circuitos eléctricos y artefactos de iluminación - centro cultural departamental incluye mano de obra	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
				Precio Total	79.080.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y nueve millones ochenta mil.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

La Secretaria de Obras de la Gobernación.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre de 2021.-

Luis Robles Melgarejo
Robles Electricidad
Proveedor

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante